

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 18119** *CORRECCION de errores del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones y Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones, hechos en Washington el 11 de febrero de 1992, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 20 de junio de 1994 (páginas 19125 a 19133).*

Advertidos errores en la inserción del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones y Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones, hechos en Washington el 11 de febrero de 1992, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 20 de junio de 1994 (páginas 19125 a 19133), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

### 1. Convenio Constitutivo:

Página 19126, columna derecha, artículo 3, sección 2 e), línea 9, donde pone: «sistemas de información más directo», debe poner: «sistemas de información más directos».

Página 19127, columna izquierda, artículo 3, sección 4 biii), línea 5, donde pone: «comercialización y otros», debe poner: «comercialización u otros».

### 2. Convenio de Administración:

Página 19129, columna derecha, Introducción, párrafo 5, línea 3, donde pone: «del Banco Interamericano

de Desarrollo de la Corporación», debe poner: «del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Corporación».

Página 19130, columna izquierda, artículo 2, sección 2 b), líneas 1 y 2, donde pone: «la Corporación Interamericana de Desarrollo», debe poner: «la Corporación Interamericana de Inversiones».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 18120** *CORRECCION de erratas de la Circular 6/1994, de 12 de julio, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativa al diseño de soportes magnéticos relativos a relaciones internacionales.*

Advertida errata y omisión en la inserción de la citada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 23226, en el título de la Circular, donde dice: «Aduana Estatal de Administración Tributaria», debe decir: «Agencia Estatal de Administración Tributaria».

Página 23232. Incluir: Anexo III 1/1, que se adjunta.